

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: Declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles cuyos datos catastrales se señalan a continuación:

- 1) Padrón Nº 10.758 - Propietarios: Gabriel Contreras e Isabel Giménez de Ortiz Linderos: Norte: ruta nacional Nº 62 Sud, Este y Oeste: campo comunero Superficie: 8.778,24 m2. Ubicación: Distrito Belén (Dpto. Belén)
- 2) Padrón Nº 8842 - Propietarios: Alberto Pastor Bestani y otros Linderos: Noroeste: ruta provincial Nº 3 - Ubicación: Distrito Londres (Dpto. Belén)

Los inmuebles se destinarán al cumplimiento de la cláusula 2da. del convenio oportunamente celebrado con la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, para la instalación de un sistema de radioenlace entre el Portezuelo y Tinogasta.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 04:01:54

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa